



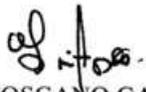
Ref. No. 0813740890012020-00057

Clase Proceso: MATRIMONIO

Solicitantes: JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ SARABIA Y ADRIANA MARGARITA MENDOZA

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza, a su Despacho la presente solicitud de matrimonio, ceremonia que no se pudo realizar en la fecha señalada, pero los solicitantes presentaron memorial justificando su ausencia y confirman los contactos. Sírvese proveer.

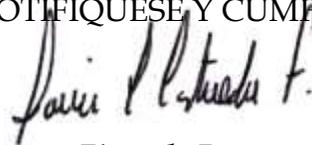
Campo de La Cruz, 16 de octubre del 2020


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Dieciséis (16) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta el memorial allegado por los futuros contrayentes, y por ser procedente lo solicitado, fíjese nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de matrimonio, de conformidad con el Art 113 y sig. del C.C., el día 12 de noviembre del 2020 a las 9:30 A.M, la cual se llevara de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento; y tener en cuenta el correo electrónico allegado por los solicitantes: joserodriguez9690@hotmail.com y numero de contacto 3045339559 y 3143837482, y el contacto de los testigos número 3008719674 para la celebración de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-
ATLANTICO

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
19/10/2020
Notifica por estado No. 79
La secretaria, Griselda Toscano
Castro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2ca8cdf9548e7d72554727b1589c7b5a1e4b9bc9ef551febb3226e8fe5ec0d7

Documento generado en 16/10/2020 12:09:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>